

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de diciembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Guido Krebs Forzoni Accolti, con el patrocinio del doctor Raúl Tamayo R., en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración autoriza mediante Resoluciones N° 661 y 707 de 11 de octubre y 8 de noviembre de 1978, a la señora María Fernanda Arbocco de Krebs y al señor Guido Krebs Forzoni Accolti, respectivamente, ambos de nacionalidad italiana, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.83.624 de 15 de diciembre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-088 de 21 de febrero de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que la confiere la Ley;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA" por (\$21'500.000,00) VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100 con lo que asciende a (\$54'000.000,00) CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES 00/100 dividido en 54.000 acciones ordinarias y nominativas de (\$1.000,00) un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Re-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

"INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A."

- dos -

solución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1º de agosto de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, de conformidad con las Resoluciones N° 199-A y 84 del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, publicadas en el Registro Oficial N° 473 y 678 de 18 de abril de 1983 y 7 de febrero de 1984, respectivamente, la inversionista extranjera "FLEX INVESTMENTS" proceda al registro, en el Banco Central del Ecuador de la "Reinversión" que se realiza con motivo del aumento de capital que se aprueba. Copia de dicho registro deberá presentarse en esta Superintendencia dentro del plazo de treinta días posteriores a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

27 FEB. 1984

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DJ-CA
EAdeB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 49 del Registro Industrial, tomo 16.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

